



PROCESO : SUCESION  
CAUSANTE : LUIS HUMBERTO ECHEVERRY ARIAS  
RADICACIÓN : 2018-00086

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 28 de septiembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregado el despacho comisorio debidamente diligenciado proveniente de la Inspección Primera de Policía de Villavicencio, conforme se observa a los documentos allegados.

II. En atención al oficio proveniente de la DIAN **OFICIESE** indicando que en el presente asunto no se ha llevado a cabo diligencia de inventarios y avalúos por cuanto se está a la espera de la expedición del paz y salvo por parte de esa entidad, no obstante, se requerirá a los interesados a fin de que alleguen los inventarios y los avalúos con los respectivos soportes a esa oficina para lo pertinente.

III. Conforme lo indicado en oficio proveniente de la DIAN, se requiere a los interesados dentro del proceso a fin de que alleguen a esa entidad, escrito de inventarios y avalúos con los respectivos soportes a fin de que proceda a realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones de la sucesión.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

